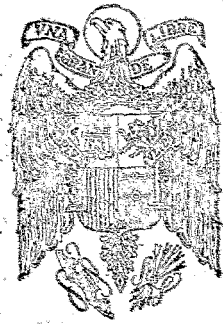


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual, instruida a favor del sargento provisional de Infantería D. Abilio Boizas del Corral, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan:

Méritos

Perteneciente a la 15 batería de Antitanques se distinguió de un modo extraordinario los días 22 y 23 de mayo de 1938, en que, al mando de una pieza emplazada en la cota 347 del sector de la Cabeza de Puente de Balaguer, hizo frente a sucesivas oleadas de carros enemigos, consiguiendo inutilizar a nueve de ellos durante los casi continuos combates que en los citados días tuvieron lugar. No satisfecho con el cumplimiento de su cometido, en forma tan brillante, tomó parte en los contraataques que las fuerzas de la posición realizaron para su mejor defensa, y actuó en la reconquista de una cota inmediata, poniendo de relieve su elevado espíritu y encendido entusiasmo, resultando herido y necesitando a ser evacuado, continuando la lucha hasta que, materialmente desfallecido, hubo de serlo al puesto de socorro de Balaguer.

Madrid, 15 de abril de 1943.

ASENSIO

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de abril de 1943, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. César Moneo Rauz, destinado como agregado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Manuel Losada Rocas, con destino de juez de Causas en la quinta Región Militar, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1943.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacante el mando de elección de la Caja de Recluta núm. 69, los coroneles de Infantería de la escala complementaria que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria, en el plazo de diez días, con-

tados a partir de la publicación de la presente orden, para los residentes en la Península, y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de abril de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Canarias el comandante de Infantería D. Juan Carrión Rivas, con destino en el Grupo de Tiradores de Iñal.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende á cabos de banda del Arma de Infantería a los cornetas y tambores que a continuación se relacionan, los cuales tendrán dicho empleo con la antigüedad de 1 de mayo próximo, continuando en sus destinos hasta que se les asigne el de plantilla en las vacantes que se anuncien, colocándose en este orden en su escalafón:

Corneta Diego García Miras, del Grupo de Regulares de Infantería número 9.

Otro, Elías Ojeda Martín, del batallón de Infantería independiente número 32.

Tambor José Moya Pajuelo, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Corneta Nicolás Fernández-Agudo Ayllón, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Tambor Julián Dionisio García,

del Regimiento de Infantería número 75.

Corneta José Sierra Cuesta, del Regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, Damián Bastida Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 12.

Otro, Antonio Muñoz Rostán, del Regimiento de Infantería núm. 5.

Tambor Vicente Ferrando Soler, del Regimiento de Infantería número 61.

Corneta José Fernández Somoza, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Francisco Gallo Niño, del Regimiento de Infantería núm. 4.

Tambor Alejandro de Vega Antón, del Regimiento de Infantería número 31.

Otro, Miguel Rondón Silva, de la Academia de Infantería de Guadalajara.

Corneta Manuel Marcos Hernández, del Regimiento de Infantería número 28.

Otro, Adrio París de la Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, Luis Gata Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 43.

Tambor Bienvenido López Muñoz, del Regimiento de Infantería número 73.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Se confirma en el destino que venía desempeñando en plaza de capitán en el Parque de Artillería de Burgos al de dicho empleo y Arma don Angel Montes Buitrago, ascendido a este empleo por orden de 5 de abril de 1943. (D. O. núm. 79).

Madrid, 16 de abril de 1943.

ASENSIO

Como ampliación a la orden de 14 de abril de 1943 (D. O. número 86), quedan agregados, a efectos del percibo de sueldo, en los Cuerpos en que estaban destinados como tenientes, los capitanes de Artillería promovidos a este empleo por la orden anteriormente citada, D. Anibal Moliné López-Quesada, al Regimiento núm. 12, y D. José López Orive, al Regimiento núm. 28.

Madrid, 16 de abril de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Esther Dorotea Balda Sáenz, al capitán de Artillería D. Víctor Díez Pérez Caballero, destinado en el Regimiento del Arma núm. 14, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Clara Montalbán Naval, al capitán de Artillería don Manuel Lorenzo Caballero, destinado en el Regimiento del Arma número 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Curbera Alonso al teniente de Artillería D. Antonio Sanjurjo Cantero, destinado en el Regimiento del Arma número 10, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la séptima Región Militar, ha fallecido en la Plaza de Valladolid, el día 24 de marzo de 1943, el teniente de la escala activa del Arma de Artillería D. Augusto Vaquero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Madrid, 16 de abril de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Región Militar, con residencia en Madrid, a partir del día 6 de marzo último, por hallarse comprendido en las instruc-

ciones de 5 de junio de 1905 (*Colección Legislativa* núm. 101), el maestro armero de la segunda sección, segunda subsección, grupo C del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Luis Cilleruelo Mira, con destino en el Regimiento mixto de Infantería núm. 85.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la séptima Región Militar, con residencia en Valladolid, a partir del día 5 del actual, por hallarse comprendido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el auxiliar de Obras y Talleres de la tercera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Valentín Cordovilla Frutos, con destino en el Grupo de Artillería de Guinea.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Robles Sanz, al coronel de Ingenieros D. José Durán Salgado, destinado en el Regimiento de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 21 de abril de 1943.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación un incremento de pensión de 500,00 pesetas anuales a cada uno sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Teniente D. Pedro Suárez Martín, a partir del 17 de marzo de 1943.

Alfárez D. Arquímides Gracia Arántegui, a partir del 21 de marzo de 1943.

Otro, D. Juan José Chicote Formáriz, a partir del 23 de marzo de 1943.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Se concede a los «Mutilados Accidentales Absolutos» que se relacionan a continuación un incremento de pensión de 250,00 pesetas anuales a cada uno sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo cuarto del decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Cuarta anualidad

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco García Quirosa, a partir del día 3 de marzo de 1943.

Soldado D. Juan Fernández Antón, a partir del día 8 de marzo de 1943.

Otro, D. Angel Presa Lecumberri, a partir del 28 de marzo de 1943.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Se concede a los Soldados Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500,00 pesetas anuales a cada uno sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Quinta anualidad

D. Manuel Sousa Camballo, a partir del 7 de marzo de 1943.

D. Emilio Martínez Pérez, a partir del 16 de marzo de 1943.

D. Justo de Diego Heras, a partir del 27 de marzo de 1943.

D. Ceséreo Martínez Méndez, a partir del 27 de marzo de 1943.

D. Alfonso Llaguno González, a partir del 28 de marzo de 1943.

D. Andrés Deblas Anaya, a partir del 14 de marzo de 1943.

D. Antonio Martín Granito, a partir del 22 de marzo de 1943.

D. Avelino Orviz Suárez, a partir del 16 de marzo de 1943.

D. Antonio Afiaños Gastón, a partir del 22 de marzo de 1943.

D. Valeriano Lorenzo Lorenzo, a partir del 27 de marzo de 1943.

D. Víctor Saz Gil, a partir del 25 de marzo de 1943.

D. Juan Bairoso Gil, a partir del 27 de marzo de 1943.

D. José San Martín Gofi, a partir del 22 de marzo de 1943.

Sexta anualidad

D. Cirilo Aznar Calvo, a partir del 20 de marzo de 1943.

D. Agustín Marcos Carretero, a partir del 2 de marzo de 1943.

D. Juan Pérez Céspedes, a partir del 15 de marzo de 1943.

D. Horacio Fernández Piñeiro, a partir del 15 de marzo de 1943.

D. Antonio Sabino Coello, a partir del 27 de marzo de 1943.

D. Andrés Rubio Ferraris, a partir del 21 de marzo de 1943.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 30 de octubre de 1942 (D. O. núm. 247), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Caballero Mutilado Permanente D. Luis Arilla Abenia, en el sentido de ser 11.400 pesetas anuales, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, por ostentar el empleo de teniente, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la citada orden de ingreso, teniendo derecho a las ventajas señaladas a los de su categoría y deduciéndosele de la nueva pensión las cantidades percibidas como alferez.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Se modifica la pensión señalada por orden de 4 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 273), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria D. Rafael Sánchez Blanco, en el sentido de ser sargento, ascendido a dicho empleo por orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. número 413), concediéndosele la pensión de 9.000 pesetas anuales, a partir del día 10 de noviembre de 1938, incrementada en 500 pesetas anuales hasta llegar al máximo de 15.000 pesetas anuales a los doce años, teniendo en cuenta, además, a partir del 1 de julio de 1940, la orden de

18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 262) y previa deducción de las cantidades percibidas en la pensión primitivamente citada.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Batallón (Cuerno de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado «Mutilado Permanente», como comprendido en los artículos tercero, letra b), quinto y 17 del reglamento del expresado Cuerno de 5 de abril de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 540), con el título de «Caballero Mutilado de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría. Asimismo, disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales el personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y sexto del párrafo tercero, base primera de la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 262), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado c) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta orden.

Sargentos con 7.200 pesetas anuales

D. José Salguero Torres, de la Comarca de Purchena (Almería), por la de Almería.

D. Crescencio Sebastián Cardaba, del Regimiento de Infantería número 25, por la de Segovia.

Cabos con 5.400 pesetas, más el incremento de 1.800 pesetas anuales

D. Hilario Gutiérrez Triniños, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, por la de Valladolid.

D. Domingo Ramírez Márquez, del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3, por la de Cádiz.

D. Angel Aparicio López, del primer Tercio de La Legión, por la de Madrid.

D. Juan Ortiz Ortiz, de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2, por la de Granada.

D. Antonio López Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 8, por la de Málaga.

D. Guillermo López Vargas, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, por la de Valladolid.

D. Manuel López Rodríguez, del Regimiento de Infantería Simancas número 40, por la de Lugo.

D. Ursicino Mantilla González, del Regimiento de Infantería Americana núm. 33, por la de Santander.

D. Roque Lucas Aguado, del Regimiento de Infantería Mérida número 35, por la de San Sebastián.

D. Pedro Moreno Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Cáceres.

D. Víctor Muro Pérez, del Tercio General Sanjurjo, por la de San Sebastián.

D. Juan Heruzo Mora, de Regulares de Ceuta núm. 3, por la de Córdoba.

D. Manuel Francisco González, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, por la de Salamanca.

D. Fructuoso Fonseca Hernández, del segundo Tercio de La Legión, por la de Zamora.

D. Emilio Vázquez Cabreiro, del segundo Tercio de La Legión, por la de Pontevedra.

D. Jesús Rodríguez Garcés, del Regimiento Carros de Combate número 2, por la de Madrid.

D. Jerónimo Payo Durán, del batallón de Zapadores núm. 7, por la de Salamanca.

D. José Payno Sáez, de Aerostación de Guadalajara, por la de Madrid.

D. Pedro Oláiz Iriarte, de la Compañía de Automóviles del Ejército del Norte, por la de Pamplona.

D. Francisco Saseñmeiro Suárez, del primer Tercio de La Legión, por la de Málaga.

D. Martín García Martín, del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, por la de Barcelona.

D. Antonio Gabira Castilla, del Regimiento de Cazadores de San Fernando núm. 8, por la de Cádiz.

D. Francisco Galindo Galindo, del segundo Tercio de La Legión, por la de Málaga.

D. José Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería núm. 33, por la de Huelva.

D. José Grela Gadaveira, del batallón de Cazadores Serrallo número 8, por la de Pontevedra.

D. Vicente Gutiérrez Pérez, del segundo Tercio de La Legión, por la de Cáceres.

D. Enrique Ibor Morlans, del Regimiento de Artillería núm. 22, por la de Zaragoza.

Legionarios con 232,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Eusebio Francisco Antón Antón, de la primera bandera, por la de Valencia.

D. Pedro Arenas Martínez, del segundo Tercio, por la de Salamanca.

D. Rosendo Palomo Mata, del primer Tercio, por la de Málaga.

D. Valentín Pachón Bollo, del segundo Tercio, por la de Badajoz.

D. Antonio Peña Contreras, del segundo Tercio, por la de Jaén.

D. Jesús Calvo Calvo, del primer Tercio, por la de Logroño.

D. Manuel Castro Gómez, del segundo Tercio, por la de Orense.

D. José Capel Expósito, del segundo Tercio, por la de Almería.

D. Manuel Crespo Collado, del segundo Tercio, por la de Badajoz.

D. Gumersindo Lamela Couñajo, del segundo Tercio, por la de Pontevedra.

D. Cándido Laje Hernández, del segundo Tercio, por la de Pontevedra.

D. Gundemaro López Hernández, del segundo Tercio, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Gabriel Martín Herrero, del segundo Tercio, por la de Avila.

D. Teodoro Martínez Sadaba, del Tercio General Sanjurjo, por la de Pamplona.

D. George Hoiz Ley, del segundo Tercio, por la de Barcelona.

D. José Costa Iglesias, del primer Tercio, por la de Pontevedra.

D. Vidal Enciso Cristóbal, de la segunda bandera, por la de Barcelona.

D. Marcelino Díez Posada, del primer Tercio, por la de León.

D. Gregorio Escolar Lobo, del segundo Tercio, por la de Segovia.

D. Charles Frasktinger, del segundo Tercio, por la de Valladolid.

D. Modesto Franco Arnes, del segundo Tercio, por la de Oviedo.

D. Pedro Baygony Ayegui, del Tercio General Sanjurjo, por la de Pamplona.

D. Cipriano Ventosa Buenaposa, del primer Tercio, por la de Valladolid.

D. Joaquín Tomás, del segundo Tercio, por la de Sevilla.

D. Jesús Tembre Gómez, del primer Tercio, por la de Málaga.

D. Félix Sanz Abad, del segundo Tercio, por la de Segovia.

D. Eneidino Santiago Gómez, del segundo Tercio, por la de Valladolid.

D. Fermín González Martín, del segundo Tercio, por la de Santa Cruz de Tenerife.

D. Isidoro González Pérez, del primer Tercio, por la de Cáceres.

D. Marcos Gutiérrez Velasco, del segundo Tercio, por la de Burgos.

D. Ernesto Hierro Rodríguez, del primer Tercio, por la de Orense.

D. Vicente García García, del primer Tercio, por la de Barcelona.

Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Basilio Alonso Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 31, por la de León.

D. David Pedreira López, del Re-

gimiento de Infantería núm. 15, por la de Lugo.

D. Cayetano Pomar Pomar, de Sanidad Militar, por la de Palma de Mallorca.

D. Domingo Rodríguez Bernabé, del Regimiento de Infantería Navas núm. 2, por la de Huelva.

D. Félix Rodrigo Rodrigo, del Regimiento de Infantería núm. 18, por la de Soria.

D. Manuel López Ruiz, del Regimiento Bailén núm. 24, por la de Logroño.

D. Benjamín Marcos Rodríguez, del Regimiento Bailén núm. 24, por la de León.

D. Ramón Martorell Sureda, del Regimiento Bailén núm. 24, por la de Palma de Mallorca.

D. Paulino Marco Ocheterena, del batallón Ceriñola núm. 6, por la de San Sebastián.

D. José Moreno del Amo, de Carros de Combate núm. 2, por la de Madrid.

D. Lino Hernández Robles, del Regimiento de Infantería núm. 23, por la de Salamanca.

D. Braulio Estévez Araujo, de Regulares de Melilla, por la de Pontevedra.

D. José Beltrán Perefía, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30, por la de Málaga.

D. Nicolás Barrera García, de Cazadores San Fernando núm. 1, por la de Huelva.

D. José Troncoso Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 15, por la de Pontevedra.

D. Felipe García Soto, del Regimiento de Infantería núm. 25, por la de Segovia.

Guardias Civiles con 300,00 pesetas, más 140 pesetas, y auxilio de 90 pesetas mensuales

D. Justo Callén Ezquerro, de la Comandancia de Huesca, por la de Huesca.

D. Enrique Muñoz Romero, de la Comandancia de Jaén, por la de Granada.

D. Benigno López Vila, de la Comandancia de Lugo, por la de Lugo.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de marzo de 1943 (D. O. núm. 55), para cubrir las plazas que en el mismo se consignaba en la Pagaduría Militar, Habilitación y Caja Central, he de-

signado a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con carácter voluntario, debiendo incorporarse con toda urgencia:

Capitán D. Cándido García Herre-
ro, disponible forzoso en la primera
Región.

Otro, D. José Izquierdo Martín,
disponible forzoso en la séptima Re-
gión.

Madrid, 20 de abril de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva con-
sigo la de pérdida de empleo, el
teniente de Intendencia D. José Fe-
rrier Orta con esta fecha baja
en el Ejército, pasando a la situación
militar que le corresponda.

Madrid, 20 de abril de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena
que lleva consigo la accesoría de se-
paración del servicio, causa baja en
el Ejército, el sargento provisional
de Intendencia D. Hipólito Rodríguez
Peña pasando a la situación militar
que le corresponda con arreglo a la
vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de abril de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anun-
ciado por orden de 18 de febrero úl-
timo (D. O. núm. 43), se destina a
la Academia del Cuerpo de Sanidad
Militar, en vacante de su empleo co-
rrespondiente al primer Grupo, al
comandante médico D. César Gon-
zález del Pino disponible forzoso en
la primera Región.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anun-
ciado por orden de 18 de febrero úl-
timo (D. O. núm. 43), se destinan a
la Academia del Cuerpo de Sanidad
Militar, en vacantes de su empleo
correspondientes al primer Grupo, a
los comandantes médicos D. Luis

Sánchez Enciso y D. Antonio Infan-
te Véndolo, de la Agrupación de Sa-
nidad Militar de la primera Región
y disponible forzoso en la misma,
respectivamente.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer
matrimonio con doña Ángela Roma-
no y Álvarez de Torrijos, al teniente
médico D. José Siguera Pérez, des-
tinado en el Regimiento de Infantería
de Carros de Combate núm. 1,
con arreglo a lo dispuesto en la ley
de 23 de junio de 1931 (C. L. núme-
ro 141) y en la orden de 11 de oc-
tubre del mismo año (C. L. núme-
ro 238).

Madrid, 16 de abril de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

La orden de 13 de marzo próxi-
mo pasado (D. O. núm. 63), por la
que se anunciaban dos plazas de prac-
ticantes para la Academia General
Militar a cubrir por el turno de pro-
visión normal, queda rectificada en
el sentido de que la provisión de las
mismas ha de ser por concurso.

Madrid, 17 de abril de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

(Conclusión a la orden comensada
a publicar en el DIARIO OFICIAL
número 89, de fecha 18 del actual.)

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 5 Mohamed Ben
Amar Belhadi, núm. 9.419, herido el
día 2 de febrero de 1936. Debe per-
cibir la pensión de 12,50 pesetas
mensuales, con carácter vitalicio, a
partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Mohamed Ben
Hamed, núm. 11.148, herido el día
28 de febrero de 1937. Sin pensión,
con arreglo a lo preceptuado en el
capítulo tercero, artículo 25 de la
vigente ley de Contabilidad del Es-
tado de 1 de julio de 1931 (C. L. nú-
mero 128).

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 5 Mohamed Ben

Alí, núm. 13.742, herido el día 1 de
diciembre de 1938. Debe percibir la
pensión de 12,50 pesetas mensuales,
con carácter vitalicio, a partir del
1 de enero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Hassan Ben
Bachir, núm. 13.887, herido el día 1
de diciembre de 1936. Sin pensión,
con arreglo a lo preceptuado en el
capítulo tercero, artículo 25 de la
vigente ley de Contabilidad del Es-
tado de 1 de julio de 1931 (C. L. nú-
mero 128).

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Amar Ben
Mohamed, núm. 13.897, herido el día
20 de marzo de 1937. Sin pensión,
con arreglo a lo preceptuado en el
capítulo tercero, artículo 25 de la
vigente ley de Contabilidad del Es-
tado de 1 de julio de 1931 (C. L. nú-
mero 128).

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Mohamed Ben
Lahassen, núm. 16.856, herido el día
18 de octubre de 1936. Sin pensión,
con arreglo a lo preceptuado en el
capítulo tercero, artículo 25 de la
vigente ley de Contabilidad del Es-
tado de 1 de julio de 1931 (C. L. nú-
mero 128).

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Mohand Ben
Si-Mohand, núm. 16.984, herido el
día 22 de diciembre de 1936. Sin pen-
sión, con arreglo a lo preceptuado
en el capítulo tercero, artículo 25 de
la vigente ley de Contabilidad del
Estado de 1 de julio de 1931
(C. L. núm. 128).

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Hamed Ben
Mohamed, núm. 17.212, herido el día
19 de enero de 1938. Debe percibir
la pensión de 12,50 pesetas mensua-
les, con carácter vitalicio, a partir
del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Mohamed Ben
Alí, núm. 17.226, herido el día 25 de
diciembre de 1936. Sin pensión, con
arreglo a lo preceptuado en el ca-
pítulo tercero, artículo 25 de la
vigente ley de Contabilidad del Es-
tado de 1 de julio de 1931 (C. L. nú-
mero 128).

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Hamed Ben
Kabdur, núm. 17.377, herido el día
10 de julio de 1937. Debe percibir
la pensión de 12,50 pesetas mensua-
les, con carácter vitalicio, a partir
del 2 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Tahar Ben Mo-
hamed, núm. 17.472, herido el día
17 de julio de 1937. Debe percibir la
pensión de 12,50 pesetas mensuales,
con carácter vitalicio, a partir del
1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares
de Infantería núm. 2 Alí Mohamed
Alí, núm. 17.478, herido el día 13

de febrero de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Busma Ben Ali, número 17.525, herido el día 25 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Sedik Ben Mohamed, núm. 17.737, herido el día 13 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Mizzián, núm. 17.935, herido el día 14 de febrero de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Yamani Ben Abdel-Kader, núm. 17.992, herido el día 26 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Al-al, núm. 18.375, herido el día 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Said Ben Hamed, núm. 18.827, herido el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Hamed Bachir Ben Mohand, núm. 18.845, herido el día 21 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Ahanaa Ben Mohatar núm. 18.898, herido el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Abselán Ben Hamed Souan, núm. 19.042, herido el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Hamed Ben Belaïd núm. 19.074, herido el día

16 de diciembre de 1936. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohand Ben Mohamed núm. 19.311, herido el día 14 de febrero de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Selan Ben Al-Lal Sen Haya núm. 19.679, herido el día 5 de enero de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 19.775, herido el día 12 de junio de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Embark Ben Chaïb, núm. 20.103, herido el día 27 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mimún Ben Hach, núm. 21.250, herido el día 22 de febrero de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Ali Ben Mohamed, núm. 21.341, herido el día 8 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Hadi, núm. 21.757, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Hamed Ben Aixa, núm. 22.831, herido el día 16 de junio de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Abselán Ben Alux Ben Hamed, núm. 24.407, he-

rido el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Al-lal, núm. 25.579, herido el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Solimen Ben Hamed, núm. 25.636, herido el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Abdelkader Ben Kabdur Amar, núm. 26.034, herido el día 11 de febrero de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Abselán Ben Al-lal, núm. 26.404, herido el día 28 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Abdel-lach, núm. 26.424, herido el día 6 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Ali, núm. 26.757, herido el día 27 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohand Ben Mohamedi, núm. 26.846, herido el día 2 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Abselán Ben Said, núm. 28.244, herido el día 10 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 28.266, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1939.

Madrid, 25 de febrero de 1943.

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y una asa roja, al personal del Ejército, Cuerpo Armado y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 3 D. Demetrio Caballero Gómez, herido el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento de Infantería con destino en la Caja de Recluta núm. 72 don Isaac Ferrero Tabuada, herido el día 7 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 D. Teodoro García Fernández, herido el día 8 de octubre de 1938, siendo Cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6 D. José Inigo Prados, herido el día 21 de octubre de 1941. Debe percibir la pensión de 1.237,50 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento del Tercer Tercio de la Legión D. José Martínez Ortega, herido el día 19 de julio de 1937, siendo Cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento de Infantería, con destino en la Escuela Central de Educación Física D. Mariano Melguizo Ruiz, herido el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento del Primer Tercio de la Legión D. Agustín Vicente González, herido el día 7 de mayo de 1938, siendo Cabo. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 86 D. Salvador Castillo Carriona, herido el día 17 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 30 D. Antonio Rivero Alcániz, herido el día 11 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento provisional de Infantería, de la Sección de Destinos de Capita-

nfa General de la primera Región Militar, D. Juan Sánchez Rosado, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento provisional de Milicias, con destino en la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel D. Manuel Pérez Fanlo, herido el día 12 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 456 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo del Regimiento de Infantería número 27 Francisco Cabrera Tirado, herido el día 28 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 29 Marcial Gutiérrez Rodríguez, herido el día 30 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 19 Marcos Pascual de Miguel, herido el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Cabo del segundo Tercio de la Legión Dionisio Rodríguez Besteiro, herido el día 15 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo de Milicias de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Huelva Diego Romero Flores, herido el día 5 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

(Continuará.)

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, el capitán del 17 Tercio de la Guardia Civil D. Perfecto Ruiz Rubio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato superior, por antigüedad, con la de 18 del mes actual, al teniente de la 110 Comandancia de la Guardia Civil D. Manuel Gutiérrez Álvarez, en vacante producida por retiro reglamentario en la citada fecha del capitán D. Perfecto Ruiz Rubio.

Madrid, 21 de abril de 1943.

ASENSIO

Declarado apto para el ascenso y siéndole de aplicación el artículo 29 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, aprobado por real decreto de 5 de julio de 1920 (C. E. núm. 147), se asciende al empleo de sargento, con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de la próxima revista, al cabo de la 137 Comandancia de la Guardia Civil don Manuel Blanco Pardo, colocándose en la escala a continuación de D. Manuel Fernández Romero.

Madrid, 21 de abril de 1943.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio, pasando a la situación militar que le corresponda, el cabo del primer Tercio móvil de la Guardia Civil Juan Gavalda Royo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de abril de 1943.

ASENSIO

Subsecretaría

PERSONAL CIVIL MARROQUI

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 344), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en las siguientes relaciones, como herederos de indigenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 21 de abril de 1943.

ASENSIO

RELACION QU

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Aicha Bentz Sel-lam Ben Mestasi	Viuda	Tettár	Layún	S. Kamel Nayi	79
Fatma Bentz Hamed Ben Ali	Hija				75
Rahama Bentz Mohammed Ben El Hausi	Viuda				50
Aicha Bentz Mohammed Ben Sahaban	Hija	Idem	Muley Hassan	Casa Hamed	50
Mohammed Ben	Hijo				50
Amina Bentz Abdel-lah Ben Mestasi	Viuda	Idem	Blaç	Metamar	87
Fatima Bentz Butahar Ben Ahamed	Hija				87
Enfedla Bentz Abdelgani B. Saidi Urrial	Viuda	Fen: Said	Agueniri	Eabdelasen	77
Ali Ben Abderrahaman B. Chaieb	Hijo				77
Fatma Bentz Mohammed Ben Butahar	Viuda	Masucha	Beni Enzar	Artaba	77
Abdel-lah Ben Al-lal Ben Amar	Hijo				77
Fatma Bentz El Hach Hamed B. Abdelkrim	Viuda				
Fatima Bentz Mesaud Ben Abdelkader	Hija				
Menoha Bentz	Idem	Ceuta	Príncipe		
Sulha Bentz	Idem				
Abdselam Ben	Hijo				
Fatima Bentz Benaisa Ben Hamed	Viuda	Alcazar	Ruafa	Ruafa	
Abdselam Ben Al-lal Ben Abdselam	Hijo				
Fatma Bentz	Hija				
Auicha Bentz Mohammed Ben Abdel-lah	Viuda	Masucha	Beni Enzar	Ulad Butieb	
Mimun Ben Mohand Ben Mesaud	Hijo				
Fatma Bentz	Hija				
Sohora Bentz Ahmed Ben Tanyau	Viuda	Tetuán	El Ayún	Casa Musta	
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				

RELACION Q

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Mohammed Ben Al-lal Ben Mohammed	Huérfano				
Fatma Bentz	Idem				
Halima Bentz	Idem	Querétana	Scrabit	Zania	
Yamina Bentz	Idem				
Cherifa Bentz Mohammed Ben Hamed	Idem	Idem	Beni Kiaten	Ifesgán	
Luisa Bentz	Idem				
Fátma Bentz Abdselam Ben Mohammed	Idem	Ceuta	Príncipe	Príncipe	
Hamed Ben Abdselan Ben Mohammed	Idem				
Fatima Bentz Buselham Ben Yilali	Idem	Idem	Hadú	Idem	15
Mohammed Ben Mesaud Ben Mohammed	Idem				15
Abdelkader Ben	Idem	Idem	Príncipe		15

SE CITA

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	diciembre	1952	Hamed Ben Ali Ben Mestasi	Regulares de Tetuán 1...	Soldado	15.091
31	diciembre	1950	Mohammed Ben Sahaban Ben El Homsí	Idem	Idem	703
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1950	Butahar Ben Ahamed Ben Mestasi	Idem	Cabo	17.561
31	diciembre	1956	Abderrahaman Ben Chaieb B. Gomari	Idem	Soldado	7.636
31	diciembre	1953	Al-lal Ben Amar Ben Hadi	Idem	Idem	7.352
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1948	Mesaud Ben Abdelkader Ben Mesaud	Regulares de Ceuta 3 ...	Idem	22.833
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1950	Al-lal Ben Abdseiam Ben Mohammed	Regulares de Larache 4.	Idem	11.350
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1949	Mohand Ben Mesaud Ben Belaid	Mehal-la de Melilla 2 ...	Maún	509
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1945	Mohammed Ben Mohammed Ben Sauri	Regulares de Tetuán 1...	Soldado	2.659

SE CITA

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1951	Al-lal Ben Mohammed Ben Yusef	Regulares de Melilla 2.	Cabo	12.491
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1957	Mohammed Ben Hamed Ben Mohammed	Idem	Soldado	24.303
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1953	Abdselam Ben Mohammed Ben El Holti	Regulares de Ceuta 3 ...	Cabo	15.154
31	diciembre	1946	Buselham Ben Yilali Ben El Haituti	Idem	Soldado	15.968
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1952	Mesaud Ben Mohammed Ben El Homsí	Idem	Sargento	12.885

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir <i>Pesetas</i>
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatma Bentz Mohammed Ben Abdseam	Huérfano	Ceuta	Príncipe		1.250,00
Hassanaia Bentz Mohammed B. Hamed	Idem	Arcázar	Metumar	Tagunti	1.500,00
Mailuda Bentz Salah Ben Fatah	Idem	Idem	El Askar	El Bá	1.500,00
Hamud Ben Hamed Ben Haddú	Idem				300,00
Tucha Bentz	Idem				300,00
Habda Bentz	Idem	Beni Buyahi ..	Beni Ukil	Trinchat	300,00
Hadhum Bentz	Idem				300,00
Haddú Ben	Idem				300,00
Fetom Bentz Kaddur Ben Aabek	Idem	Jolci	Nema Tolba ..	U. Ali Medenma ..	1.750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Arcila	Avenida de' E ..	Maura	4.000,00
Fatma Bentz Ahmed Ben Mon	Idem				750,00
Mohammed Ben	Idem	Beni Saïd	Artoimen	Ait U. Amar	750,00
Erhimo Ben Mohammed Ben Lahsen	Idem	Ceuta	Raddú	Puerta Sanidad ..	1.750,00
Taminuntz Bentz Mohammed B. Mohammedi	Idem	Beni Uriagucl ..	Beni Buaiach ..	Iguemiren	1.500,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem				750,00
Hamed Ben	Idem	Ceuta	Príncipe	Príncipe 7	750,00
Habiba Bentz Amaruch Ben Mohtar	Idem				500,00
Mustafa Ben	Idem	Masucha	Beni Tuzar	U. Butieb Arbas ..	500,00
Mohammedi Ben	Idem				500,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Ahmed	Idem				750,00
Rahama Bentz	Idem	Uadrás	U. Matadi	Boraian	750,00
Mohammed Ben Dris Ben Taiieb	Idem	Touán	Sucha	Sefaha	2.500,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Lahsen	Idem	Idem	Meadaa	Casa B. Abub	1.500,00

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

CRUCES

Caballería

Capitán, activo, D. Ginés Gálvez Caravaca, con antigüedad de 11 de julio de 1934. Cursó la documentación la Subinspección de Batallones Disciplinarios de la cuarta Región.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

Estado Mayor General

Intendente general, reserva, don Adolfo Meléndez Cadalso, con antigüedad de 6 de noviembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Infantería

Coronel, activo, D. Felipe Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de la octava Región.

Coronel, activo, D. Eduard de Trias Comadira, con antigüedad de 9 de julio de 1932, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 33.

Coronel, activo, D. Francisco del Valle Marín, con antigüedad de 16

de agosto de 1939, a partir del 1 de septiembre de 1939. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Turia. Queda rectificada la orden de 15 de abril de 1941 (D. O. número 91), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Placa es la que se indica.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Sáenz de Cabezón y Capdet, con antigüedad de 9 de julio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, fallecido, D. Benito Otero Brage, con antigüedad de 13 de noviembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de la octava Región. La pensión deberán percibirla sus herederos legítimos por el Cuerpo o situación que tuviera en activo desde el día 1 de diciembre de 1941 hasta el 21 de enero de 1942, fecha de su fallecimiento.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Pérez-Caballero y Moltó, con antigüedad de 5 de marzo de 1943, a partir del 1 de abril de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 34.

Capitán, activo, D. Antonio Vera

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el servicio de la misma	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre	1948		Mohammed Ben Abdselam Ben Garbau	Regulares de Ceuta 3	Sargento	11.850
diciembre	1949		Mohammed Ben Hamed Ben Mohammed	Regulares de Larache 4	Soldado	7.083
diciembre	1952		Salah Ben Tatah Ben Salem	Idem	Corneta	1.437
diciembre	1944					
diciembre	1947					
diciembre	1951		Hamed Ben Haddú Ben Amar	Regulares Alhucemas 5	Soldado	9.130
diciembre	1952					
diciembre	1955					
diciembre	1954		Kaddur Ben Aabek Ben Abdelkader	Mehal-la de Larache 3	Maín	197
diciembre	1943		Mohammed Ben Mohammed Ben Mohtar	Mehal-la del Rif 5	Kaíd 2.ª	122
diciembre	1948					
diciembre	1952		Ahmed Ben Moh Ben Si Ali	Regulares de Melilla 2	Soldado	10.824
diciembre	1951		Mohammed Ben Lahsen Ben El Hadi	Regulares de Ceuta 3	Cabo	13.666
diciembre	1952		Mohammed Ben Mohammed Ben Kaddur	Idem	Soldado	23.316
diciembre	1951					
diciembre	1954		Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	14.467
diciembre	1945					
diciembre	1949		Amaruch Ben Mohtar Ben Aisa	Regulares Alhucemas 5	Idem	10.274
diciembre	1950					
diciembre	1945					
diciembre	1950		Ahmed Ben Ahmed Ben Buguiel	Mehal-la de Tetuán 1	Askari	280
diciembre	1947		Dris Ben Taleb Ben Mohammed	Idem	Mokraddem	174
diciembre	1954		Mohammed Ben Lahsen Ben Cherran	Regulares de Ceuta 3	Soldado	19.825

Rey, con antigüedad de 27 de mayo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Manuel Mardero Rubio, con antigüedad de 22 de octubre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Guadarrama, 12 División.

Capitán, activo, D. Esteban Leonis Albert, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería núm. 1.

Caballería

Teniente coronel, activo, don Eduardo Irisarri Irisarri, con antigüedad de 4 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de Arañuez.

Teniente coronel, activo, D. José de Suelves y Goyeneche, con antigüedad de 29 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Comandante, activo, D. Martín Carretero González, con antigüedad de

27 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Carlos Calderón Azcona, con antigüedad de 29 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 16.

Capitán, activo, D. Ginés Gálvez Carravara, con antigüedad de 15 de junio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de batallones disciplinarios de la cuarta Región.

Artillería

Coronel, activo, D. José Lacteta Lázaro, con antigüedad de 24 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, activo, D. Manuel Fernández Villares, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 10.

Capitán, activo, D. Ricardo Bonafé Tur, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre

de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Capitán, activo, D. Facundo Giménez Primicia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 23.

Capitán, activo, D. Rufino Castaño González, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Artillería núm. 8.

Capitán, activo, D. José Caminero Palomo, con antigüedad de 4 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 28.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Teófilo Canales Pascual, con antigüedad de 24 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Juan Martín Rocha, con antigüedad de 1 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación

ción la Escuela de Estado Mayor.

Comandante médico, activo, D. Manuel Ruigómez Velasco, con antigüedad de 23 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante médico, activo, D. José de Luxán y Zabay, con antigüedad de 21 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Andrés Cantelo Calderón, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Caparal Cabanecan, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José Ferrons Martínez, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Valentín Vázquez Santos, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Vila Vernet, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Antonio Bendicho Santamaría, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Jurídicos

Auditor de División, activo, D. José Bermejo Sanz, con antigüedad de 24 de julio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima Región.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Inocente Vega de Castro, con antigüedad de 11 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 42.

Oficial segundo, activo, D. Ignacio Castellano Sánchez, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Mairoquí.

Oficial segundo, activo, D. Enrique de las Heras Sánchez, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir

del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 14.

Oficial segundo, activo, D. José Rodríguez Peña, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada.

Oficial segundo, activo, D. Lupicino de la Torre Parraza, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Clero

Capellán mayor, activo, D. Domingo Borrnel Coarasa, con antigüedad de 17 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Vicariato General Castrense.

ARMADA

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Francisco Elvira Hernández, con antigüedad de 19 de octubre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. José Caos Altamirano, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Teniente de Sanidad, activo, D. José Luis González Asensio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Teniente coronel, activo, D. Francisco Caos Altamirano, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial tercero, activo, D. Cipriano Díaz Fernández, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mecánico mayor, activo, D. José Benítez Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PÉSETAS ANUALES

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Manuel Alonso García, con antigüedad de 27

de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Trias Comadira, con antigüedad de 8 de marzo de 1937, a partir del 1 de abril de 1937. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 33. Queda rectificada la orden de 21 de agosto de 1937 (B. O. núm. 308), en el sentido de que la antigüedad que corresponde en pensión de Cruz a este jefe es la que se indica.

Teniente coronel, fallecido, D. Benito Otero Brage, con la antigüedad de 24 de diciembre de 1938, a partir del 1 de enero de 1939. Cursó la documentación la Inspección General de Servicio y Movilización de la octava Región. La pensión de Cruz deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de enero de 1939 hasta que le corresponda la pensión de Placa por el Cuerpo o situación que tuviera en activo.

Teniente coronel, activo, D. Cipriano Brja González, con antigüedad de 13 de septiembre de 1941, a partir del 1 de octubre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Daniel Villanueva Muñoz, con antigüedad de 3 de agosto de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Comandante, activo, D. José Gistau Castilla, con antigüedad de 5 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Comandante, activo, D. Tomás Guzmán de Lázaro y Cabeza, con antigüedad de 2 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Defensa Química.

Comandante, activo, D. Rafael Montero Arredondo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1932, a partir del 1 de octubre de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias. Queda rectificada la orden de 30 de marzo de 1942 (D. O. núm. 89), en el sentido de que la pensión de Cruz debe percibirla este jefe desde la fecha indicada.

Comandante, activo, D. Federico Dávila Pohndorff, con antigüedad de 24 de octubre de 1931, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Comandante, activo, D. Bartolomé Chueca Molina, con antigüedad de 18 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Luis de la Peña Onetti, con antigüedad de 14 de di-

ciembre de 1938, a partir del 1 de enero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región. Queda rectificada la orden de 14 de julio de 1942 (D. O. núm. 177) en el sentido de que la pensión de Cruz debé percibirla desde el 1 de enero de 1939 hasta fin de julio de 1941, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y desde el 1 de agosto de 1941 hasta fin de noviembre del mismo año, por la Pagaduría de Haberes de la primera Región.

Capitán, activo, D. Angel Bueno de Linares, con antigüedad de 21 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Capitán provisional, activo, D. Enrique Bodelón de Castro, con antigüedad de 30 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 90.

Capitán provisional, activo, D. Martín Fernández Torres, con antigüedad de 16 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento número 5.

Teniente, activo, D. Francisco Gómez Plazaola, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Teniente, activo, D. Rafael Llinás Moros, con antigüedad de 1 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería número 10. Queda rectificada la orden de 1 de febrero de 1943 (D. O. número 53), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en Cruz es la que se indica, así como su primer apellido es el que se consigna.

Teniente, activo, D. Asterio Menchero Rodríguez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente, activo, D. Antonio Lizandara García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 2.

Teniente, activo, D. Mariano Madrid Rubio, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 31.

Teniente, activo, D. José Vaca Galván, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército del Guarama de la 12 División.

Teniente, activo, D. Manuel Miñarro Caparrós, con antigüedad de 18 de

agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Le-panto núm. 5.

Teniente, activo, D. Germán Fernández Sosa, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección Regional de Canarias.

Teniente, activo, D. Macario Batista Morales, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Batallón de Infantería independiente número 32.

Teniente, activo, D. Eulogio Villar Villar, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 31.

Teniente, activo, D. Francisco González Martín, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 76.

Teniente, activo, D. Bernardino Chofle Romero, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 76.

Teniente, activo, D. Rafael Vargas Montes, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Línea número 5.

Teniente, activo, D. Alfredo Díaz Cañada, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de Fuerzas Jafilianas.

Teniente, activo, D. José Jiménez Romero, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 74.

Teniente, activo, D. Juan Gelabert Oliver, con antigüedad de 20 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 36.

Teniente, activo, D. Cosme Ganta Ballesteros, con antigüedad de 20 de enero de 1943, a partir del 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Caballería

Capitán, activo, D. Eduardo Moya Salcedo, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón).

Capitán, activo, D. Mariano Rodríguez López, con antigüedad de 15 de febrero de 1942, a partir del

1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

Teniente, activo, D. Matías Vicente Turmón, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la División de Caballería.

Teniente, activo, D. Aurelio Aya-la González, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

Teniente, activo, don Federico Carabajo Valdueza, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 42.

Artillería

Comandante, activo, D. Antonio Juez Lázaro, con antigüedad de 13 de octubre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería del C. E. de Aragón.

Comandante, activo, D. Emilio Belloc Gómez, con antigüedad de 21 de noviembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 23.

Comandante, activo, D. Enrique López-Sors y López-Llanos, con antigüedad de 9 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña. Queda rectificada la orden de 30 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 14, de 1943), en el sentido que se indica.

Capitán, activo, D. Miguel Alvarez Rosa, con antigüedad de 4 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Antonio Calvar y González-Aller, con antigüedad de 15 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Reserva General de Artillería número 62.

Capitán provisional, activo, D. Benito Díez Alvaro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 49.

Capitán provisional, activo, D. José Morán Meléndez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 14.

Capitán provisional, activo, D. Gaspar Moreta Arias, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir

del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36.

Capitán provisional, activo, don Constantino Tecedor Álvarez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán provisional, activo, D. Policarpo Gómez González, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 6.

Capitán provisional, activo, don Pedro Morro Compañy, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 5.

Capitán provisional, activo, don Manuel Vede Sánchez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios de la octava Región.

Capitán provisional, activo, don Salustiano Díaz Díaz, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios de la octava Región.

Teniente, activo, D. Cipriano Nieto Ortega, con antigüedad de 10 julio 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 46.

Teniente, activo, D. Marcelino Boved Martín, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 24.

Teniente, activo, D. Gregorio Gálarranz Cabrero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Teniente, activo, D. Pedro Montero Molinero, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Teniente, activo, D. Gregorio Valero Burgaz, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 50.

Teniente, activo, D. Manuel Aznar Rodríguez, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 40.

Teniente, activo, D. Antonio Ariza Menes, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documenta-

ción el Regimiento de Artillería número 4.

Teniente, activo, D. Severo Vázquez Miranda, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 49.

Teniente, activo, D. Manuel García Godínez, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Costa núm. 4.

Teniente, activo, D. Antonio Befa González, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 49.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Santos de Isasa y de Yarza, con antigüedad de 10 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán provisional, activo, don Francisco Alejandro Gordo, con antigüedad de 19 de noviembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones del 1.º Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional, activo, don Gregorio González López, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Ingenieros núm. 9.

Capitán provisional, activo, don Simón Blaya Muñoz, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Transmisiones para Aviación.

Capitán provisional, activo, don Lucas Mendoza González, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones.

Capitán provisional, activo, don Antonio Vega Seiva, con antigüedad de 18 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 3.

Capitán provisional, activo, don don José Borrell Gutiérrez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Automovilismo de Canarias.

Capitán provisional, activo, don Miguel Molina Alonso, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones del 1.º Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional, activo, don Casimiro Arenas García, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Pontoneros.

Teniente, activo, D. Raimundo Villanueva Tomás, con antigüedad de 12 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Pontoneros.

Teniente, activo, D. Claro Arriba Izquierdo, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 3.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Juan Valerrábano Samitier, con antigüedad de 11 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio de 1939. Cursó la documentación el quinto Regimiento Mecanizado de la División de Caballería.

Capitán, activo, D. Antonio Barrera Sierra, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 3.º Tercio de Costas.

Teniente, activo, D. Delfín Vidal Villar, con antigüedad de 3 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio móvil.

Teniente, activo, D. Emilio Verdugo García, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el segundo Tercio móvil.

Teniente, activo, D. Serafín Vera Segura, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 35.º Tercio de Fronteras.

Teniente, activo, D. Juan Muñoz Redal, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Colegio de Guardias Jóvenes.

Teniente, activo, D. Simón Martos López, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio móvil.

Teniente, activo, José Giner Serra, con antigüedad de 28 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el 41.º Tercio móvil.

Teniente, activo, D. Angel Gil Sánchez, con antigüedad de 1 de abril de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el 34.º Tercio móvil.

Teniente, activo, D. Florencio Marcos González, con antigüedad de 28 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el noveno Tercio móvil.

Intendencia

Comandante, activo, D. Francisco Bóville Movellán, con antigüedad de 15 de abril de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Capitán, activo, D. Isaías Gil López, con antigüedad de 24 de febrero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Comandante, activo, D. Vicente García Matarredona, con antigüedad de 14 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia. Queda rectificada la orden de 28 de septiembre de 1942 (D. O. núm. 234); por haber pasado a la situación de activo.

Sanidad

Comandante médico, activo, don Miguel García Ruiz, con antigüedad de 3 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la segunda Región.

Teniente de Sanidad, activo, don Juan de Dios Cano Llistar, con antigüedad de 24 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ejército de Marruecos.

Farmacia

Farmacéutico mayor, activo, don Angel de los Ríos Lechuga, con antigüedad de 14 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Laboratorio y Parque Central de Farmacia.

Farmacéutico mayor, activo, don José Esteve Monasterio, con antigüedad de 28 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, activo, D. Luis Rueda y Pérez de Larraya, con antigüedad de 29 de marzo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Jesús Sánchez Posada, con antigüedad de 13 de septiembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Oficial segundo, activo, D. Miguel Nasarra Corvinos, con antigüedad de 1 de febrero de 1938; a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Huesca.

Oficial segundo, activo, D. José Rodríguez Peña, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada.

Oficial segundo, activo, D. Enrique de las Heras Sánchez, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 14.

Oficial segundo, activo, D. Ignacio Castellano Sánchez, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Clero

Capellán mayor, activo, D. Domingo Burruel Coarasa, con antigüedad de 17 de enero de 1938, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Vicariato General Castrense. Queda rectificada la orden de octubre de 1939 (D. O. núm. 29), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Cruz es la que se señala.

*Armada**Cuerpo General*

Capitán de fragata, activo, don Francisco Parga Rapa, con antigüedad de 19 de abril de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, don Manuel Seijo López, con antigüedad de 7 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. José Garrote Dopico, con antigüedad de 12 de diciembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, don José María Pita Castro, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Alfredo Pardo Amador, con antigüedad de 25 de junio de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alferez de navío, activo, D. Francisco Escobar Bea, con antigüedad de 20 de octubre de 1936, a partir

del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alferez de navío, activo, D. Celestino Tamayo Manguero, con antigüedad de 30 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Artillería

Coronel, activo, D. Ricardo de la Lastra y Soubrier, con antigüedad de 22 de diciembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliares Navales

Oficial segundo, activo, D. Francisco Bendala Romero, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial segundo, activo, D. Antonio Macías Martín, con antigüedad de 3 de mayo de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar de primera, activo, don Enrique Lago Rico, con antigüedad de 10 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Teniente, activo, D. Antonio Millán Fernández, con antigüedad de 17 de marzo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente, activo, D. Manuel Martínez Pardo de Andrade, con antigüedad de 17 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante, activo, D. Juan Mira Cavero, con antigüedad de 10 de diciembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación al Ministerio de Marina.

Auxiliar primero de Sanidad, activo, D. Francisco Camiña Lizana, con antigüedad de 23 de abril de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Música

Director de segunda, activo, don Francisco Escobar Díaz, con antigüedad de 21 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941.

Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes

Escribiente mayor, activo, don Juan Laureano Quintero, con antigüedad de 22 de noviembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribiente de primera, activo, don Miguel Hernández Padilla, con antigüedad de 1 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mecánico mayor, activo, D. Manuel Fuentes Rodríguez, con antigüedad de 15 de junio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

C. A. S. T. A.

Oficial tercero, activo, D. Germán Caos Altamirano, con antigüedad de 24 de febrero de 1942, a partir del 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Comandante, activo, D. Enrique Jiménez Ben-Hamún, con antigüedad de 11 de diciembre de 1942, a partir del 1 de enero de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 23 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUMERO 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Comandante, retirado, D. Ildefonso Sánchez Ledesma, con antigüedad de 6 de junio de 1940, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de Baleares. La pensión debe percibirla desde 1 de diciembre de 1941, con arreglo a la ley de

6 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 262) hasta fin de abril de 1942 por el Cuerpo o situación que tuviese en activo y desde 1 de mayo del mismo año por la Delegación de Hacienda de Baleares.

Caballería

Comandante, retirado extraordinario, D. Salustiano Lon Laga, con antigüedad de 19 de agosto de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región.

Sanidad

Coronel médico honorífico, retirado extraordinario, D. Enrique González Rico y de la Grana, con antigüedad de 19 de julio de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

ARMADA

Contramaestros

Contramaestre mayor, retirado extraordinario, D. José González López, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Comandante, retirado extraordinario, D. Alfonso García Anillo, con antigüedad de 8 de septiembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de octubre de 1940. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maguistas

Teniente coronel, reserva, D. Juan Alonso Méndez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la orden de 30 de abril de 1942 (D. O. núm. 115), por haber pasado a situación de reserva.

Radotelegrafistas

Oficial primero, retirado, D. Diego Ruiz Monreal, con antigüedad de 3 de enero de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rec-

tificada la orden de 7 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 271), por haber pasado a la situación de retirado.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán provisional, retirado, don Francisco Barber Pérez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento núm. 18. Queda rectificada la orden de 10 de febrero de 1942 (D. O. núm. 46), por haber pasado a la situación de retirado.

Capitán provisional, retirado, don Eulogio Ferreira Rodríguez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña. Queda rectificada la orden de 10 de febrero de 1942 (D. O. núm. 46), por haber pasado a la situación de retirado.

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Cristóbal Gómez Oliva, con antigüedad de 7 de septiembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, retirado, D. José Matos Rodríguez, con antigüedad de 16 de noviembre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Avila, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Avila.

Teniente, retirado, D. Perfecto Gil Tomás, con antigüedad de 19 de junio de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 12 Tercio rural.

Teniente, retirado, D. Joaquín Maceiras Espantoso, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la octava Región.

Alférez, retirado, D. Manuel Algarrada Sarabia, con antigüedad de 10 de noviembre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Sanidad

Teniente coronel médico, retirado, don Manuel Iñigo Nougues, con antigüedad de 28 de agosto de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del 1 de septiembre de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la quinta Región. La pensión cederán percibirla a partir del 1 de septiembre de 1938 y por la Delegación de Hacienda de Zaragoza los herederos legítimos hasta la fecha de su fallecimiento.

Armada**Auxiliares de Artillería**

Oficial tercero, retirado, D. José Somoza Valiente, con antigüedad de 20 de octubre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la orden de 24 de febrero de 1942 (D. O. núm. 17), por haber pasado a la situación de retirado.

Condestables

Condestable de primera, retirado, don Emilio González Zuazo, con antigüedad de 16 de diciembre de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas

Maquinista mayor, retirado extraordinario, D. Arturo Hernández González, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinista mayor, retirado extraordinario, D. Francisco Mateo Tamayo, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Segundo Maquinista, retirado extraordinario, D. Antonio García Fernández, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Segundo maquinista, retirado extraordinario, D. Francisco Cumbreñas López, con antigüedad de 9 de septiembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Clero

Capellán mayor, retirado extraordinario, D. Ildefonso Mediavilla Domingo, con antigüedad de 21 de abril de 1938. A percibir por la Di-

rección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Madrid, 5 de abril de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL**Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, Sala de Pensiones de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Gerino Llamas Peral y termina con doña Ignacia Grandes Aguado, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que se ordena del Excmo. Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

CITA

Cita anual que se les concede pesetas	Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Zamora	Abrabeses de Tera	Zamora	
5.000,00						Salamanca ..	Peñarandilla	Salamanca...	
5.000,00						Almería	Chivivel	Almería	
5.000,00						Guadalajara..	Molina de Aragón	Guadalajara..	
5.000,00						Guipúzcoa ..	San Sebastián	Guipúzcoa ..	
4.500,00						Oviedo	Sama de Langreo	Asturias	
4.500,00						Zamora	Casaseca de Campeán ...	Zamora	
4.500,00						Logroño	Briones	Logroño	
4.500,00						Madrid	Chamartín de la Rosa ...	Madrid	
2.160,00						Navarra	Olite	Navarra	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Logroño	Enciso	Logroño	3
2.160,00	Idem					Escaray	Idem		
2.160,00	Salamanca...					Fozos de Hinojo	Salamanca ...		
2.160,00	Navarra					Viana	Navarra		
795,50	Zaragoza					Utebo	Zaragoza		
795,50	Soria					Santa María las Hoyas.	Soria		
795,50	Zamora					Vime de Sanabria	Zamora		
795,50	Huelva					Encinasola	Huelva		
795,50	Bergos					Santa María del Campo.	Burgos		
795,50	Toledo					Parrillas	Toledo		
795,50						Huelva	Ayamonte	Huelva	

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gerjino Llamas Peral Doña Ignacia Martín Rodríguez	Padres	Carros 2	Alférez D. Amado Llamas Martín
D. Germán Corral Vicente Doña M. ^a Teresa Ramos Rodríguez	Idem	Infantería 35	Alférez D. José Corral Ramos
D. José Miras Moreno Doña Trinidad Gómiz Fernández	Idem	F. E. T. Sevilla	Alférez D. Gregorio Miras Gómiz
D. Juan Manuel Jubrias Pérez Doña Manuela López Laterre	Idem	F. E. T. Soria	Alférez D. Ángel Jubrias López
D. Francisco Galdona Bilbao Doña Juana Larrañaga Landa	Idem	Regulares 5	Alférez D. Blas Galdona Larrañaga
D. José Gómez Rodríguez Doña Rosalía Iglesias Ortiz	Idem	Cazadores 6	Sargento D. Bernardino Gómez Iglesias
D. Bernardo Jambrina Salgado Doña Manuela Rodríguez Hernández	Idem	Infantería 26	Sargento D. Eleuterio Jambrina Rodríguez
D. Pedro Espada Ruiz Doña Canuta Pombo Unamuao	Idem	F. E. T. Mola	Sargento D. Nicolás Espada Pombo
D. José Hernán Pérez Martín Doña Alejandra Pinto Cornejo	Idem	Legión	Sargento D. José Hernán Pérez Pinto
D. Santos García Eraso Doña Concepción Domínguez Induráin	Idem	Infantería 23	Cabo Basilio García Domínguez
D. Tomás Garrido García Doña Mercedes Brieva Revilla	Idem	Infantería 24	Cabo Víctor Garrido Brieva
D. Isaac Negueruela Fernández Doña Cayetana Pérez Martínez	Idem	Idem	Cabo Hilario Negueruela Pérez
D. Amador Garzón Sánchez Doña Vicenta Vicente Martín	Idem	Infantería 27	Cabo Serafín Garzón Vicente
D. Vicente Navarro Gil Doña Estarislina Chasco Samaniego	Idem	F. E. T. Valvanera	Cabo Jesús Navarro Chasco
D. Felipe Lahoz Anadon Doña Juana Campillo Soler	Idem	Carros 2	Soldado Jesús Lahoz Campillo
D. Gregorio del León Oteo Doña Wenceslada Carretero Alvarez	Idem	Idem	Soldado Gregorio León Carretero
D. Enrique Méndez Prada Doña Dolores Prada Lorenzo	Idem	Infantería 3	Soldado Tomás Méndez Prada
D. Toribio López Agudo Doña Tomasa López Cordero	Idem	Infantería 6	Soldado Llagas López López (conocido por Francisco)
D. Gratiano Bernabé Puente Doña Ascensión Puente Cavia	Idem	Cerifola 6	Soldado Marcelino Bernabé Puente
D. Cirilo Jiménez López Doña Segunda Sánchez Sánchez	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Modesto Jiménez Sánchez
D. Antonio Flores Flores Doña Nicasia Isabel Garcés Egés	Idem	Arapiles 7	Soldado Antonio Flores Garcés

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Andrés García Riobo Doña Florentina Pérez Tacheiro	Padres	Compañía 7	Soldado José García Pérez
D. José Galván Borrero Doña Guadalupe Borrero Galván	Idem	Idem	Soldado Antonio Galván Borrero
D. José Jiménez Arrese Doña Lorenza Bartol Pelaría	Idem	Infantería 17	Soldado Félix Jiménez Bartol
D. Delfín Franco Pérez Doña Teresa González Franco	Idem	Idem	Soldado José Franco González
D. Miguel Indez Lozano Doña Leonor Agreda Casado	Idem	Infantería 19	Soldado Francisco Indez Agreda
D. Gabriel Narro Gutiérrez Doña Felipa Martínez Pérez	Idem	Infantería 20	Soldado Miguel Narro Martínez
D. Florentino García Lucas Doña María Ahedo Cercas	Idem	Idem	Soldado Andrés García Ahedo
D. Julián González Domínguez Doña Visitación Sáinz Aguirre	Idem	Infantería 22	Soldado Felipe González Sáinz
D. Felipe Gracia Reinaldos Doña Damiana Santos Alegría	Idem	Infantería 23	Soldado Benito Gracia Santos
D. Florencio Etayo Armendáriz Doña Amalia Etayo Ugal	Idem	Idem	Soldado Angel Etayo Etayo
D. Manuel M.ª Fuentes Lanas Doña Juana Medrano Mayor	Idem	Infantería 24	Soldado Félix Fuentes Medrano
D. Justo Ochoa García Doña Felisa Ochoa Fernández	Idem	Idem	Soldado Eleuterio Ochoa Ochoa
D. Primitivo García Gómez Doña Florencia Gómez Berdonces	Idem	Idem	Soldado Guzmán García Gómez
D. Germán García Hernández Doña Bonifacia Camba Rodríguez	Idem	Infantería 25	Soldado Andrés García Cambra
D. Inocencio Llamas Galende Doña Clementa Cid Rodríguez	Idem	Infantería 26	Soldado Juan Llamas Cid
D. Francisco Jara Piernas Doña Petra Palacios Bermejo	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Jara Palacios
D. Florencio Nieto Martín Doña Ana Díaz Marcos	Idem	Infantería 28	Soldado Jerónimo Nieto Díaz
D. Melchor González Lorca Doña Antonia Garrido Fernández	Idem	Infantería 31	Soldado Francisco González Garrido
D. Mariano Iriarte Echeverri Doña Venancia Iriarte Loperena	Idem	F. Negras	Falangista Cándido Iriarte Iriarte
D. Gregorio Sanz Corricho Doña Inés Yoldi Villanueva	Idem	F. E. T.	Falangista Lorenzo Sanz Yoldi
D. Gregorio Lizárraga Unaqua Doña Sinfarosa Ezquerria Lazcano	Idem	Idem	Falangista Pedro Lizárraga Ezquerria
D. Quirico Garaña Caizada Doña Eugenia Angulo Moral	Idem	F. E. T. Burgos Montaña	Falangista Martín Garaña Angulo
			Sargento D. Agustín Garaña Angulo

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Napal Zarrauz Doña Manuela Berradre Mouco	Padres	F. E. T. Burgos.	Falangista Julián Napal Berradre
D. Maximino Llamas Vara Doña Alfonsa Murillo Rodríguez	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Primitivo Llamas Murillo
D. Manuel Garrido Sadaba Doña Florentina García Munarriz	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Tomás Garrido García
D. Cesáreo Echevarría Agudo Doña Asunción Oroz Egües	Idem	F. E. T. Montejurra.	Falangista Victoriano Echevarría Oroz
D. Raimundo García Aguilar Doña Modesta Marcos Saguiño	Idem	F. E. T. Palencia.	Falangista Bernardo García Marcos
D. Manuel Franco Lahuerta Doña Juliana Tejero Franco	Idem	Caballería 7	Soldado Tomás Franco Tejero
D. Lorenzo Oñete Burillo Doña Manuela Roldón Val	Idem	Artillería 4	Soldado Lorenzo Oñete Roldón
D. José Gracia Sierra Doña Felisa Marín Aparicio	Idem	Artillería 10	Soldado Raimundo Gracia Marín
D. Marceiño Gómez Mendiguren ... Doña Sabina Grijalba Asensio	Idem	Zapadores	Soldado Clemente Gómez Grijalba
D. Bruno Gallego Guijarro Doña Rufina Aranda Patiño	Idem	Academia Toledo.	Soldado Rafael Gallego Aranda
D. Julián Jaurrieta Arbe Doña Juana Di Expósito	Idem	Legión	Legionario Claudio Jaurrieta Di
D. Agapito Garrido Vázquez Doña Balbina Bouzón	Idem	Idem	Legionario Agapito Garrido Bouzón
D. Jesús Jubera Sáenz Doña María Sicilia Oste	Idem	Idem	Legionario Tomás Jubera Sicilia
D. Manuel Fraile Rubio Doña Teresa Guerra Fernández	Idem	Idem	Legionario Gabriel Fraile Guerra
D. Joaquín Ollas Camacho Doña Ana Mateo González	Idem	Idem	Legionario Juan Ollas Mateo
D. José Fernández Alonso Doña Higinia Carrera Moro	Idem	Idem	Corneta Sigfredo Fernández Carrera
D. Joaquín Gómez Esteban Doña María Tortajada Ríos	Idem	Récuperación 2...	Soldado Bernardino Gómez Tortajada
D. Alejandro López Plaza Doña María Arellano Gómez	Idem	Regulares Tetuán.	Soldado Emiliano López Arellano
D. José Gómez Alvarez Doña Felipa Meriz López	Idem	Regulares 2	Soldado Antonio Gómez Meriz
D. Juan Gómez Vázquez Doña Dorinda Barreiros Nespereira.	Idem	Regulares 4	Soldado Bernardino Gómez Barreiros
D. Generoso Barreiro Vázquez Doña Manuela Viñán Lista	Idem	Infantería Marina.	Soldado Manuel Barreiro Miñán
D. Vicente Ramallo Naya Doña Matilde Carbón Gómez	Idem	Idem	Soldado Julio Ramallo Carbón

En anual se les concede — esetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795.50						Navarra	Yesa	Navarra	
795.50						Zamora	Villalazán	Zamora	
795.50						Navarra	Carcar	Navarra	
795.50						Idem	Huarte	Idem	
795.50						Palencia	Nogal de las Huertas	Palencia	
795.50						Zaragoza	Sabriñán	Zaragoza	
795.50						Idem	Zaragoza	Idem	
795.50						Idem	Idem	Idem	
795.50						Logroño	Fuenmayor	Logroño	
795.50						Toledo	Urda	Toledo	
2.178,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Navarra	Pitillas	Navarra	
2.178,00						Orense	Maside	Orense	
2.178,00						Logroño	Logroño	Logroño	
2.178,00						León	Benavides de Orbigo	León	
2.178,00						Huelva	Ayamonte	Huelva	
2.322,00						Zamora	Caomonte	Zamora	
795.50						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
1.505,00						Toledo	Fuentsalida	Toledo	
1.505,00						Huelva	Puebla de Guzmán	Huelva	
1.505,00						Orense	San Benito	Orense	
1.432,50		La Coruña	La Coruña	La Coruña					
1.432,00		Lugo	Culleredo	Idem					

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Constantino Díaz Valcárcel Doña Josefa Riveiro Díaz	Padres	Marina	Soldado Manuel Díaz Riveiro
D. Ricardo Lamas Dopico Doña Andrea Corral Freire	Idem	Marina	Marinero fogonero Vicente Lamas Corral
D. Gregorio Mate Alonso Doña Casilda Ahedo Sáez	Idem	Idem	Soldado Donaciano Mate Ahedo
D. Félix Ruiz Ortíz Doña Concepción Ruiz Bonachia	Idem	Idem	Soldado José Ruiz Ruiz
D. Tomás Rodríguez Tenreiro Doña Dolores Pazos Grandal	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Pazos
D. Manuel Leira Varela Doña Bernardina Piñeiro Martínez	Idem	Idem	Soldado Manuel Neira Piñeiro
D. Antonio Fernández González Doña Saioné García Guerra	Idem	Idem	Soldado Antonio Fernández García
D. José María Baizán Fanjul Doña María Moro Megido	Idem	Idem	Soldado Manuel Baizán Moro
D. Ramón López Crespo Doña Francisca López Bringas	Idem	Idem	Soldado Juan Ramón López López
D. Julio Gil Guemés Doña Melchora González Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Néstor Gil González
D. Luis García Soro	Padre	Infantería 3	Soldado José García Zubalez
D. José Antonio Gurbindo Eugui	Idem	Infantería 8	Soldado Vicente Gurbindo Egozcue
D. Marcos Echeconea Galarza	Idem	Infantería 23	Soldado Esteban Echeconea Gueraconea
D. Jacinto Herrera Hidalgo	Idem	Infantería 28	Soldado Andrés Herrera Rodríguez
D. Angel Gallego Gallego	Idem	F. Negras	Falangista Pedro Gallego Gallego
D. Manuel Gan. Gómez	Idem	Legión	Legionario Manuel Gan Lázaro
D. Manuel García Rodríguez	Idem	Marina	Soldado Manuel García López
D. José María López Romeu	Idem	Idem	Soldado José María López Ríos
Doña Felipa Garzón Sánchez	Madre	Infantería 26	Alférez D. Manuel Lorenzo Garzón Garzón
Doña Mercedes Gómez Besceito	Idem	F. E. T. Valvanera	Alférez D. Camilo Aleisandre Gómez
Doña María Hernández Guardiola	Idem	Legión	Alférez D. Manuel Delgado Hernández
Doña María Pirla Borreu	Idem	Marina	Alférez D. Rafael Moreno Pirla
Doña María Feijóo Montes	Idem	Infantería 30	Cabo Rafael Vázquez Feijóo
Doña María Lago Blanco	Idem	Infantería 31	Cabo Agustín Senando Lago
Doña Antonia García Ramos	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Jura García
Doña Isabel Lahoz Berna	Idem	Cerifiola 6	Soldado Miguel Subias Lahoz
Doña Vicenta Alegre Villalta	Idem	Infantería 18	Soldado Fernando Ripóll Alegre
Doña Hermenegiada Izquierdo Cardeñosa	Idem	Infantería 22	Soldado José Puebla Izquierdo
Doña Celia Nolla Ceniza	Idem	Infantería 35	Corneta Rodrigo Ballesta Nolla
Doña Juana Aguilar García	Idem	Artillería	Soldado Felipe Huerta Aguilar
Doña Antonia Hernández López	Idem	F. E. T. Salamanca	Falangista Abundio García Hernández
Doña María Martorell Giral	Idem	F. E. T. Montserrat	Falangista cabo Francisco Giménez Martorell
Doña Cándida Hernández Franco	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Ramón Carrascal Hernández
Doña Ramona Fernández Pérez	Idem	Legión	Legionario Manuel Rodríguez Fernández
Doña Benita Escusol Pascual	Idem	Idem	Legionario Tomás Esteban Escusol
Doña Ismenia Castro Blanco	Idem	Idem	Legionario Luis Pérez Castro
Doña Francisca Gotor Gimeno	Idem	Idem	Legionario Julio Gálvez Gotor
Doña Paula Moreno Vargas	Idem	Idem	Soldado Martín Sánchez Moreno
Doña Amparo Badiola Orodea	Idem	Infantería Marina	Soldado Domingo Olmo Badiola
Doña Juana Key Nino	Idem	Idem	Soldado Angel Domínguez Rey
Doña Carolina Pardo Gómez	Idem	Idem	Soldado Carlos Herbert Pardo
Doña Rosa Dopico Beceiro	Idem	Idem	Soldado Francisco Rodríguez Dopico
Doña Carmen Fernández Ferrer	Vida	Infantería	Comandante D. Luis García-Belenguer y García

Cantón	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
1.432,00						Lugo	Miranda	Lugo
1.666,00						La Coruña	Meirás	La Coruña
1.432,00						Burgos	Burgos	Burgos
1.432,00						Idem	Idem	Idem
1.432,00						Idem	El Val	La Coruña
1.432,00						La Coruña	Puentedeume	Idem
1.432,00						Orense	Orense	Orense
1.432,00						Oviedo	Aller	Asturias
1.432,00						Santander	Laredo	Santander
1.432,00						Burgos	Burgos	Burgos
795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).		24	noviembre	1942	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50						Navarra	Olague-Arué	Navarra
795,50						Idem	Eraso	Idem
795,50						Salamanca	Valdecarros	Salamanca
795,50						Zamora	Sagalico	Zamora
1.902,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
1.432,00						La Coruña	Valdoviño	La Coruña
5.000,00						Idem	Serantes	Idem
5.000,00						Salamanca	Pozos de Hinojos	Salamanca
5.000,00						Valencia	Puebla de Vallboa	Valencia
7.500,00						Cádiz	San Fernando	Cádiz
2.160,00						Idem	Cádiz	Idem
2.160,00						Orense	Celanova	Orense
795,50						La Coruña	Carnota	La Coruña
795,50						Huelva	Cala	Huelva
795,50						Zaragoza	Uteho	Zaragoza
795,50						Teruel	Teruel	Teruel
795,50						Palencia	Palencia	Palencia
795,50						La Coruña	El Ferrol	La Coruña
795,50						Soria	Arcos de Jalón	Soria
2.167,00	Salamanca	Puenteguiñaldó	Salamanca					
795,50	Barcelona	Barcelona	Barcelona					
2.178,00	Zamora	Corrales del Vino	Zamora					
2.178,00	Lugo	Sober	Lugo					
2.322,00	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza					
1.902,00	La Coruña	La Coruña	La Coruña					
1.432,00	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza					
1.432,00	Huelva	Almonaster la Real	Huelva					
1.432,00	La Coruña	El Ferrol	La Coruña					
1.432,00	Vigo	Vigo	Pontevedra					
1.432,00	La Coruña	La Coruña	La Coruña					
11.000,00	Idem	Serantes	Idem					
	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza					

C. O. núm 91

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Concepción San Román Malagarriga	Viuda	Marina	Capitán D. Gabriel Fernández de Bobadilla Pagel
Doña Josefa Sierra Anca	Idem	Idem	Teniente D. Antonio Bernal Bustelo
Doña María de los Reyes Fernández González	Idem	Guardia Civil	Guardia Francisco Escamilla Pérez
Doña Amparo Mier García	Idem	Idem	Sargento D. Inocencio García Martín
Doña Felisa Lapuerta Carretero	Idem	Infantería 18	Cabo Mariano Martínez Sanz
Doña María Teresa González Fernández	Idem	Infantería 32	Cabo Luis Manso de Abad
Doña Luciana Gil Moreno	Idem	F. E. T. Logroño	Cabo Manuel Galilea Corinto
Doña Felisa González Puido	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Arturo Iglesias Gil
Doña María López Torres	Idem	Infantería 8	Soldado José Fernández Martín-López
Doña Amalia Fernández Ruiz	Idem	Infantería 23	Soldado Felipe Jiménez González
Doña María Guerrero Fuente	Idem	Infantería 26	Soldado Evaristo Guerrero Ríos
Doña Benita Galán Lancho	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Domínguez Benito
Doña Sara Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José Fernández Ansia
Doña Pilar Hernández Regalado	Idem	Infantería 28	Soldado Casto Muñoz Arias
Doña Leocadia Gabriel Sánchez	Idem	Idem	Soldado Eustaquio Pérez Velasco
Doña Angela Fernández Vázquez	Idem	Infantería 35	Soldado José Palacios Rodríguez
Doña Rosa Nespereira Bernardéz	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Ramón Bernardéz Cachaldora
Doña Dolores Jurado Romero	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista José Sevillano Moreno
Doña Ruperta Ortego Arenzana	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Manuel Calleja Pérez
Doña María García Alvarez	Idem	F. E. T. Lago	Falangista José Menes Fernández
Doña Domitila Suárez Ranilla	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Bernabé Turiel Ferrero
Doña Adoración Gómez Escribano	Idem	Idem	Falangista Edelmiro Santiago Gómez
Doña Emilia Figuer Figuer	Idem	Legión	Legionario Pedro Oroñez Berdusán
Doña Trinidad Oria González	Idem	Regulares 3	Soldado Manuel Hernández Oria
Doña Mercedes Bugía Vázquez	Idem	Marina	Fogonero Pedro Piñeiro Fornos
Doña Valentina Saavedra Martínez	Idem	Idem	Soldado Pedro Sánchez Blas
Doña Emilia López Escudero	Idem	Guardia Civil	Guardia Segundo Coreá Castered
D. Fernando de Salas Pinto	Huérfano	Armada	Vicealmirante D. Francisco Javier de Salas González
Doña Josefa Fernández Olcina	Viuda		
Doña Dolores Martínez Oliver			
D. José Martínez Fernández			
Doña María Luisa Martínez Fernández			
Doña María Victoria Martínez Fernández	Huérfanos	Infantería	Teniente coronel D. Enrique Martínez Moreno
D. Francisco Manuel Martínez Fernández			
Doña Concepción Mezquita Ortega	Viuda	Idem	Teniente coronel D. Francisco Ortega Puga
Doña Antonia Fábrega Riquet	Idem	Intendencia	Teniente coronel D. Juan Carmona Crespo
Doña Dolores Gatell Andújar	Idem	Infantería	Comandante D. José del Pino Martínez
Doña Herminia Florencio Parera	Idem	Idem	Comandante D. José Corredor de Arana
Doña M.ª Josefa de Valera Leonor	Idem	Artillería	Comandante D. Jesús Alvarez Villamil
Doña María Gómez de Tejada y Pons	Idem	Ingenieros	Comandante D. Rodrigo González Fernández
Doña María Fernández de Heredia Herrero	Idem	I. Militar	Comandante D. Luis Martín Gordo
Doña Rosario López Astudillo	Huérfana	Infantería	Capitán D. Luciano López Martín
Doña Eladía Fungairiño Nebot	Viuda	Caballería	Capitán D. Emilio Gómez Silió
Doña Andrea Chacón Serrano	Idem	Idem	Capitán D. Isaac Valero Lorenzo
Doña Dolores Fossi Jumilla	Idem	Armada	Capitán D. Joaquín María Gámez Fossi
D. Luis Fernández de Vega			
D. Rafael Fernández de Vega	Huérfanos	Guardia Civil	Capitán D. Luis Fernández de Vega
D. Feliciano Rodríguez Iglesias			
Doña Dolores Andrés Magdaleno	Padres	Marina	Capellán D. Casto Rodríguez Andrés

Monto anual de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
13.000,00 7.500,00						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	
						La Coruña	Cabana	La Coruña	
4.500,00 4.500,00 2.160,00						Granada	Huáscar	Granada	
						Oviedo	Arenas de Cabrales	Asturias	
						Zaragoza	Ateca	Zaragoza	
2.160,00 2.160,00 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 2.178,00 1.365,00 1.666,00 1.432,00 3.495,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).				Oviedo	Oviedo	Nurias	
						Logroño	Calahorra	Logroño	
						Cáceres	Coria	Cáceres	
						Málaga	Moclín	Málaga	
						Logroño	Cervera del Río	Logroño	
						Zamora	Arribalza	Zamora	
						Cáceres	Malpartida de Cáceres	Cáceres	
						Orense	Pereiro de Aguiar	Orense	
						Salamanca	Linares de Riofrío	Salamanca	
						Idem	Sotos trano	Idem	
						Lugo	Ferreira	Lugo	
						Orense	Pereiro de Aguiar	Orense	
						Cádiz	Bornos	Cádiz	
						Logroño	Torrecilla de Cantres	Logroño	
						Oviedo	Quirós	Asturias	
						Zamora	Micirces de Tera	Zamora	
						Idem	Villalta de Lampreana	Idem	
						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
						Huelva	Lepe	Huelva	
						La Coruña	Puentecarne	La Coruña	
						Idem	Ares	Idem	
						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
(1)			24 noviembre 1942						5
27.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
13.000,00						Alicante	Alicante	Alicante	
13.000,00 13.000,00 11.000,00 11.000,00 11.000,00 11.000,00 11.000,00 9.000,00 9.000,00 9.000,00 13.000,00 9.000,00 9.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549) ley de 13 diciembre 1940 (D. O. 292) y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).				Madrid	Madrid	Madrid	
						Baleares	Menorca	Baleares	
						Málaga	Málaga	Málaga	
						Madrid	Madrid	Madrid	
						Segovia	Segovia	Segovia	
						Baleares	Mañón	Baleares	
						Madrid	Madrid	Madrid	
						Idem	Idem	Idem	
						Idem	Idem	Idem	
						Idem	Idem	Idem	
						Idem	Idem	Idem	
						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
						Madrid	Madrid	Madrid	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Blandina Jzasi Huidobro	Viuda	Oficinas Militares	Oficial 1.º D. Juan Pérez Camargo
Doña Ana María Jofre Ferréz
D. Juan José Jofre Ferréz	Huérfanos	Veterinario	Veterinario 1.º D. Juan Jofre Petit
Doña Angeles Gamero Martínez	Viuda	Infantería	Teniente D. Bartolomé Borrás Ramón
Doña Eloísa Baquero Escudero	Idem	Idem	Teniente D. Manuel Llaneras Ferrer
Doña Rosaura Laclaustra Fernández de Liencres	Idem	Artillería	Teniente D. Alfonso de Torrejón Montero
Doña Sara García Yarte	Idem	Idem	Teniente D. Miguel Leoz García
Doña María Barrutia Mariscal	Idem	Ingenieros	Auxiliar Taller D. Ansel Ballesteros Gálvez
Doña Pilar García Baseiga	Idem	Artillería	Alférez D. Rufino Sancho de la Torre
Doña Rosa Escudé Ferrer	Idem	Caballería	Sargento D. Jaime Giu Guimo
D. Leandro Alonso Rosado
Doña Polonia Calleja Hernández	Padres	Artillería	Soldado Leandro Alonso Calleja
Doña Victoria Calabuig Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Guardia Celedonio González Tercero
Doña Teresa López Vega	Idem	Idem	Guardia Fortunato García Saenz
Doña Ignacia Grandes Aguado	Madre	Idem	Guardia Florencio Fernandez Grande

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, fecha de la publicación de la ley de 6 del mismo mes,

y les será abonada, previa liquidación y cesación de las cantidades percibidas desde dicha fecha por cuenta del reintegro señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, en coparticipación, y pasado por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Se mejora la pensión

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios que a continuación se indican, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable del Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a los siguientes señores, y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se mencionan, en los beneficios de la ley de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 197):

Recurrentes

1. Doña Angela García Linacero, como viuda de D. Jesús Zamorano Páramo, catedrático de Dibujo del Instituto de segunda enseñanza (causante).

2. Doña Julia Aguirre Suabrer, como viuda de D. Federico Villalba Díez, funcionario del Congreso de los Diputados (causante).

3. Doña Soledad Uriarte Eche-guren, como viuda de D. Gregorio Salmerón Martín, funcionario del Cuerpo de Vigilancia (causante).

4. Doña María Monet Taboada, como viuda de D. Víctor de la Rosa Muñoz, jefe del Cuerpo de Correos (causante).

5. Doña María Bravo y Bravo, como viuda de D. Gabriel Vargas Speyser, ayudante de montes (causante).

6. Doña Isabel Rivas Gascón, como viuda de D. Federico de la Fuente Moreno, oficial primero del Cuerpo de Telégrafos (causante).

7. Doña Sofía Fernández González, como viuda de D. Francisco de Pablos del Campo, funcionario de Obras Públicas (causante).

8. Doña María Escudero Pérez, como viuda de D. Matías Colmena-

res Errea, funcionario del Cuerpo de Arquitectos del Catastro de la Riqueza Urbana (causante).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de abril de 1943.—
P. D., el subssecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que D. Vicente Lobo de Noriega, teniente coronel de Caballería, mutilado, actualmente disponible en la octava Región Militar e inspector de Recursos de la séptima Zona de Abastecimientos, pa-

Prestas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes y reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia
			Día	Mes	Año			
9000,00						Vizcaya ...	Bilbao	Vizcaya
9000,00						Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...
7.500,00						Idem	Idem	Idem
7.500,00						Balears	Mahón	Balears
7.500,00	(1)	Decreto 18 abril 1938 (B. O. núm. 349), ley 13 diciembre de 1940 (D. O. número 292) y ley 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Madrid	Madrid	Madrid
7.500,00						Gipúzcoa	San Sebastián	Gipúzcoa
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid
5.000,00						Euzkadi	Barcelona	Barcelona
4.500,00						Tarragona	Reus	Tarragona
795,50						Madrid	Madrid	Madrid
3.565,00						Albacete	Albacete	Albacete
3.465,00						Avila	Crespos	Avila
3.465,00						Logroño	Tudela	Logroño

del falangista por serle de aplicación la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y se eleva la del sargento por haberse comprobado debidamente que fué escendido al empleo por méritos de guerra con antigüedad del día de su fallecimiento, percibiendo esta última, a partir de la fecha que se indica en la relación, y la primera dimanada de su hijo el falangista, a partir del 24 de noviembre de 1942.

Previamente se les liquidarán y deducirán las cantidades recibidas desde el día 24 de noviembre de 1942 por cuenta del primero, y la totalidad de las recibidas también por cuenta del segundo, que queda anulado y reemplazado por el actual con el nuevo haber de sargento.

5. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que

en el anterior se les consignaba, y re a partir del día 24 de noviembre de 1942 día de la publicación de la ley de 6 del mismo mes, y les será abonada por vía liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 7 de abril de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

se a prestar sus servicios en comisión, como Fiscal Provincial de Tasas de Valladolid, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1943.—P. D., el subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres ... (Del B. O. del Estado núm. 110.)

Excmos Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado, esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Rafael Llorca Federico coronel de Sanidad Militar, Fiscal provincial de Tasas de Valladolid, destinado en comisión por orden circular de esta Presidencia de fecha 3 de octubre de 1940 (Boletín Oficial del Estado núm. 278), cese en dicha comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1943.—P.

D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 111.)

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del

Ejército D. Angel Fano Zuazúa. Madrid, 5 de abril de 1943.

VIGON.

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde

procede, el teniente provisional de Infantería D. José Mollado Pérez de Meca, que se encuentra destinado en la primera Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Madrid, 12 de abril de 1943.

VIGON

(Del B. O. del Estado núm. 111.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO MIXTO DE INFANTERIA NUM. 90

Se saca a concurso el material de oficinas y de cocina de construcción nacional que a continuación se menciona. Las proposiciones, en sobre cerrado, tienen que tener entrada en Mayoría, antes del día 31 del actual.

Regirán las bases de rigor y los efectos serán puestos en el Almacén del Cuerpo libre de todo gasto.

MATERIAL DE OFICINA

- Una máquina de escribir carro grande.
- Una máquina de escribir carro mediano.

MENAJE DE COMEDOR

- 80 perolas de 10 plazas.
- 80 besugueras de 10 plazas.
- 80 cazos de distribución de una plaza.
- 80 espumaderas de distribución de una plaza.

MENAJE DE COCINA

- 2 barreños de 200 plazas.
- 7 barreños de 100 plazas.
- 2 cañoneras de 200 plazas.
- 5 cañoneras de 50 plazas.
- 2 paelleras de 200 plazas.
- 7 paelleras de 100 plazas.
- 18 cazos de distribución de una plaza.
- 18 cazos de distribución de media plaza.
- 18 espumaderas de una plaza.
- 18 espumaderas de media plaza.
- 5 sartenes grandes con mango.
- 9 hachas para partir leña.
- 9 hachas para partir carne.
- 18 cuñas para partir leña.
- 9 mazos

P. 3—3.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SAN SEBASTIAN

Necesitando este Depósito adquirir 735 quintales métricos de leña de haya y 432 quintales métricos de leña de roble, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 11 de mayo próximo en las oficinas del mismo, donde se hallan de manifiesto el modelo de oferta y las condiciones técnicas y legales del concurso que, al efecto, se celebrará en la fecha indicada.

San Sebastián, 16 de abril de 1943.

P. 1—1.

AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA DE LA QUINTA REGION MILITAR. — ZARAGOZA

El día 2 del próximo mes de mayo, a las once horas de mismo, se verificará en esta Agrupación de Intendencia la venta en pública subasta de una multa de desecho, siendo el importe del presente anuncio a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de abril de 1943.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUNA

Debiendo adquirirse por la Junta Económica de este Hospital los artículos precisos para cubrir sus necesidades durante el próximo mes de junio, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana y de seis a ocho de la tarde, se invita a todos los industriales para hacer ofertas, las que serán admitidas hasta el día 5 de mayo a las once horas.

La Coruña, 16 de abril de 1943.

P. 1—1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesarle, que en esta Jefatura de Transportes Militares existen vacantes tres plazas de escribientes, una mecanógrafa y una de mozo de servicio en general.

Dichas vacantes se proveerán en las proporciones que marca la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. número 244) y teniendo en cuenta lo que determina el Reglamento para régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos Militares de 12 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 291.)

Las mencionadas plazas serán solicitadas mediante instancia dirigida al jefe de Transportes Militares de esta Plaza, escrita de puño y letra del interesado y acompañada de la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Certificado de ex combatiente.

Certificado de adhesión al Movi-

miento y de cuantos comprobantes de trabajo consideren oportuno acompañar.

Cuantos datos deseen los interesados se le facilitarán en las oficinas de este Servicio, con domicilio en la calle de Lope de Hoces, núm. 7 (Parque de Intendencia), todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de diecisiete treinta a diecinueve treinta.

Podrán presentarse las instancias con la documentación indicada, a partir del día de la publicación del presente anuncio, hasta el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, que se cerrará el plazo de admisión.

El mero hecho de venir al concurso recomendado traerá consigo su eliminación.

Córdoba, 15 de abril de 1943.

P. 1—III.

BATALLON DISCIPLINARIO DE MARRUECOS

Necesitando este batallón adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente concurso, que quedará cerrado a las doce horas del día 15 de mayo próximo, en cuyo plazo los proveedores que lo deseen podrán presentar pliegos de condiciones parciales o totales en las oficinas de mayoría en sobre cerrado. El pliego de condiciones está expuesto en las oficinas de este batallón.

El importe del anuncio, así como los gastos de envío, a cuenta de los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Efectos

- 4 ollas de 100 plazas.
- 4 paelleras de 100 plazas.
- 4 barreños de 100 plazas.
- 4 ollas de 50 plazas.
- 4 paelleras de 50 plazas.
- 4 barreños de 50 plazas.
- 4 paelleras de 25 plazas.
- 4 cazos de una plaza.
- 4 cazos de media plaza.
- 4 espumaderas de una plaza.
- 4 cuchillos medianos.
- 1 molinillo de café.
- 1 romana de 100 kilogramos.
- 500 bañadores de medio cuerpo.
- 3 máquinas de escribir, portátiles, «Remington».

Melilla, 17 de abril de 1943.

P. 1—1

ESTABLECIMIENTO DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas que a continuación se relacionan, se anuncia el presente concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, en la Mayoría del mismo, hasta el día 15 del próximo mes de mayo, en la forma y condiciones que determina el Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra:

- 100 tarbusch.
- 200 rexas.
- 200 guerreras.
- 200 zaragüelles.
- 200 pares de zapatos.
- 200 pares de vendas.
- 100 chilabas.
- 50 zurján.
- 75 fajas.
- 100 ceñidores.
- 200 camisas.
- 200 toallas.

La confección de estas prendas se ajustará a los modelos del nuevo

Regimiento de Uniformidad del Ejército.

Larache, 15 de abril de 1943.

P. 8—1, a.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DEL RIF. — VILLA SANJURJO

Dentro de un plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, se admiten ofertas en esta Jefatura para la adjudicación, por concurso, de una báscula-puente, de construcción nacional, enteramente metálica, para instalar sobre obra de mampostería, en fuerza de 20.000 kilos, con plataforma de hierro, de fundición y dimensiones de seis metros de largo por 2,50 de ancho, dispuesta con travesaños de roble en su centro, puente de vigería extra fuerte, palancas de bridas angulares de triple articulación y con los cinco soportes de asiento de las palancas interiores a cojinetes móviles de apoyo fijo, con aparato pesador de co-

lumna a romana impresora para marcar el peso sobre tiquet a un kilo en todas cifras y un kilo sensibilidad a plena carga:

Las condiciones técnico-legales se hallan de manifiesto en esta Jefatura a disposición de los señores oferentes:

Villa Sanjurjo, 15 de abril de 1943.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUMERO 6

Necesitando este Regimiento adquirir 1.500 arquillas de madera, como el modelo que se encuentra en el almacén del Cuerpo, se anuncia por el presente concurso, que quedará cerrado el día 15 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en cuyo plazo los proveedores que lo deseen podrán presentar pliegos de condiciones, parciales o totales, en las oficinas de Mayoría, en sobre cerrado.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de abril de 1943.

P. 1—1.

ANUNCIOS

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este "Diario Oficial", se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1 de noviembre de 1942, para los anuncios particulares:


Por espacios:	
Plana entera	600,00 pesetas
1/2 plana	375,00 "
1/4 de plana	225,00 "
1/8 de plana	150,00 "
1/16 de plana	100,00 "
1/32 de plana	50,00 "

NO SE ADMITEN PARA ESTAS INSERCIÓNES ESPACIOS MENORES DE 1/32 DE PLANA

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en calle Escosura, 143, segundo B, teléfono 36352, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de Adquisiciones y Concursos, serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este "Diario Oficial" (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarifados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

LA DIRECCION



LA ALBINILLA, S. A.

Fábrica de harina

Teléfono 8 -:- **LEBRIJA**

ALBERTO PUYOL RENÉ
Aceites de oliva
GRANOLLERS

HIJO DE F. PUJOL CLAU
Fábrica de curtidos
BAÑOLAS (Gerona)

ARCADIO VILERT - Reparación de bicicletas - **FIGUERAS**

Panadería mecánica de JOSÉ MORÓN MARTINEZ
Calle Luis Dadoiz, 33 - Teléfono núm. 4
MORÓN DE LA FRONTERA (Sevilla)

ALAMILLO
UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral. -:- Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: POSTAS, 16, MATRISUMERO - TELEF. 16713

VALENCIA: CALVO SOTELLO, 17 - TELEF. 19553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

Horno y afinadora de RAFAEL MARTÍN SOTILLO
José Antonio Primo de Rivera, 68
PARADAS (Sevilla)

Comercio de Carbones de MANUEL CASADEVALL
SANTA COLOMA DE FARNES (Gerona)

Transportes FORASTER Y NAVET
FIGUERAS (Gerona)

MOSAICOS ROIG
Eras de Vila, 26 y 28 -:- **FIGUERAS (Gerona)**

GORRAS MILITAR Y SOMBREROS GUARDIA CIVIL
PALLEROLS Y PONS, S. L.
Mariano Fortuny, 18 -:- **REUS**

DISPONIBLE

DISPONIBLE

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

En virtud de órdenes de la Superioridad, la Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias, que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, se abstengan de efectuar remesas en metálico por ningún concepto, ya que los débitos contraídos con esta Administración serán compensados mediante cargos pasados por intermedio de la citada Caja Central Militar.

La misma súplica se hace extensiva a los señores suscriptores Jefes de unidades que dependen administrativamente de los citados organismos.